 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 053

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA.

PARA: ALCALDES DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ENLACES MUNICIPALES, REPRESENTANTES DE LOS ENTES DE CONTROL, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES DE LOS OPERADORES, COMUNIDAD EDUCATIVA, COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, COMITÉ DINAMIZADOR, VEEDURÍAS CIUDADANAS, ORGANIZACIONES SOCIALES DE CONTROL SOCIAL, PERSONEROS ESTUDIANTILES, DELEGADOS DE LAS ESCUELAS DE PADRES DE FAMILIA Y/O ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, ASOCIACIONES DE GRUPOS ÉTNICOS, MIEMBROS DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE POLÍTICA SOCIAL – COMPOS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC), CONSEJOS COMUNITARIOS, SUPERVISORES DE CONTRATOS DE PAE Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: CONVOCATORIA PRIMERA MESA PÚBLICA DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE VIGENCIA 2026.


FECHA: 22 ABR 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 7 de la Resolución No. 003 de 2026 se entiende como mesas públicas los espacios de participación ciudadana orientados a garantizar la interlocución, el diálogo y la concertación entre los actores del programa, con el propósito de fortalecer la vigilancia comunitaria, el control social y la transparencia en la operación del PAE en el territorio.

El desarrollo de estos espacios permite articular y socializar las actividades de vigilancia que adelantan los Comités de Alimentación Escolar - CAE, los Comités Dinamizadores - CD, las veedurías ciudadanas, las asociaciones de padres de familia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2042 de 2020. Así como, conocer las características de la implementación, aspectos, propuestas o alternativas de solución que contribuyan a la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

De conformidad con la normativa en mención, las mesas públicas deberán realizarse como mínimo dos veces durante la vigencia del calendario académico previsto en cada territorio, promoviendo la participación de los siguientes integrantes, de conformidad con los lineamientos que aplican para esta ETC:

- a) El Gobernador o su delegado.
- b) Mínimo el 10% de los alcaldes municipales o sus delegados de las Entidades Territoriales no Certificadas – ETnoC.
- c) Supervisor de los contratos PAE suscritos por la Entidad Territorial.
- d) Representantes de los operadores contratados para la prestación del servicio del PAE.
- e) Para las ETC que cuenten con 101 o más Instituciones Educativas, al menos diez rectores deberán asistir de manera presencial, y el porcentaje restante, hasta completar el 10% de participación, podrá participar de manera virtual, de acuerdo con las dinámicas territoriales definidas por la Entidad Territorial.
- f) Para las ETC que cuenten con 101 o más Instituciones Educativas, al menos 5 CAE deberán estar representados de manera presencial, y el porcentaje restante, hasta

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- completar el 5% de participación, podrá participar de manera virtual, de acuerdo con las dinámicas territoriales definidas por la Entidad Territorial.
- g) Mínimo el 10% de las Veedurías Ciudadanas PAE de la jurisdicción donde se realizará la mesa pública cuando el número sea inferior a 3, se hará extensivo a la totalidad.
 - h) Para las ETC que cuenten con 101 o más Instituciones Educativas, al menos 10 personeros y contralores deberán asistir de manera presencial, y el porcentaje restante, hasta completar el 10% de participación, podrán participar de manera virtual, de acuerdo con las dinámicas territoriales definidas por la Entidad Territorial.
 - i) La Entidad Territorial deberá garantizar la participación de personas representantes de las comunidades étnicas, cuando en su jurisdicción se atiendan sedes educativas bajo modelos de atención diferencial del PAE, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 18858 de 2018, la Resolución 051 de 2025 o las normas que las modifiquen o sustituyan.
Dicha participación deberá realizarse a través de personas que no tengan vínculo contractual, laboral o funcional con el operador del Programa, de manera que su intervención en las Mesas Públicas se efectúe en calidad de representantes de la comunidad y no como parte del operador.
 - j) Las Asociaciones de Padres de Familia constituidas, así mismo, podrán participar los organismos de control del nivel municipal, departamental o nacional, cuando aplique o cuando la Entidad Territorial lo considere necesario.
 - k) Representante del Ministerio Público a través de las Personerías.
 - l) Actores de base comunitaria que tengan relación con el PAE
 - m) Demás interesados que se estime conveniente por parte de la Entidad Territorial.

En ese sentido, la Entidad Territorial llevará a cabo la presente Mesa Pública como uno de los espacios obligatorios de participación durante la vigencia 2026, garantizando la intervención activa de los diferentes actores del programa, así como la socialización, el seguimiento y el análisis de su implementación.

Por lo anterior, la Gobernación de Nariño – Secretaría de Educación Departamental, junto con el equipo PAE de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, se permite invitar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general a participar en la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondiente a la vigencia 2026.

Datos del encuentro:

Fecha: jueves, 14 de mayo de 2026

Hora: 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

Lugar: Auditorio SIMANA-Cra. 23 #20-80


Enlace de videollamada: <https://meet.google.com/xfs-mhen-vkp>

La agenda se realizará, en el siguiente orden del día:

Hora	Actividad
8:00am - 8:30am	Inscripción y registro
8:30 a.m. – 8:40 a.m.	Acto protocolario – Himnos
8:40 a.m. – 8:50 a.m.	Instalación de la Primera Mesa Pública Departamental del PAE – Intervención del señor Gobernador de Nariño o su delegado.
8:50 a.m. – 9:00 a.m.	Intervención del Dr. Adrian Alexander Zeballosf, Secretario de Educación de Nariño o su delegado.
9:00 a.m. – 9:10 a.m.	Intervención del Dr. Berby Sánchez Montaña, Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.
9:10 a.m. – 9:20 a.m.	Intervención Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApeA.
9:20 a.m. – 9:50 a.m.	Socialización normativa del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co


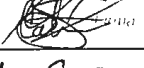
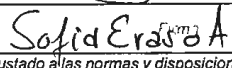
 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

9:50 a.m. – 10:30 a.m.	Informe del Programa de Alimentación Escolar – PAE: Estado de implementación, cobertura, focalización, modelos y modalidades de atención, complementos alimentarios, gestión contractual (valores y operadores), mecanismos de participación ciudadana, canales de atención al ciudadano, acceso a la información y socialización de ciclos de menús.
10:30 a.m. – 10:45 a.m.	Presentaciones audiovisuales: PAE en territorio.
10:45 a.m. – 10:55 a.m.	Socialización de la estrategia de capacitación dirigida a los actores del PAE.
10:55 a.m. – 11:35 a.m.	Espacio de diálogo: preguntas, observaciones y aportes.
11:35 a.m. – 11:55 a.m.	Construcción y definición de compromisos.
11:55 a.m. – 12:00 p.m.	Cierre del evento.

~~_____~~

22 ABR 2026

ADRIAN ALEXANDER ZABALLOSF CUATHIN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	Fecha	
Revisó: María Catalina Santander Abogado Contratista - Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura	Fecha 22 ABR 2026	
Proyectó: Sofía Lizeth Eraso Asmaza Socióloga – Contratistas equipo PAE	Fecha	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co